



Bogotá D.C.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
 Vicepresidente Comercial
 Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
 Calle 67 No. 7-37 Piso 3
 Bogotá



Asunto: Alcance al Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogotá **Convocatoria No. 109 Nacional** publicado el pasado 11 de mayo bajo radicado No. 15-195-S-016232.

Con posterioridad a la publicación de la evaluación de los requisitos habilitantes y a la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas a dicho informe, el proponente UT Monterrey Etapa II remitió un oficio de fecha 14 de mayo de 2015 y un derecho de petición de fecha 20 de mayo de 2015, mediante los cuales insiste en la revisión de los documentos aportados por ellos en su propuesta, además, manifiestan, que el evaluador no debió haber requerido un documento soporte de la propiedad del inmueble, debido a que la situación de la Unión Temporal se encuentra enmarcada en la nota de referencia 3.1.1.3 numeral 1 de los Términos de Referencia.

Los argumentos planteados por el oferente en sus peticiones, son los siguientes:

"... solicitamos muy comedidamente se estudie y revise nuevamente los documentos presentados en el proyecto, puesto que el documento que solicitó el evaluador no hace parte de los documentos a entregar ya que el predio donde se desarrollará el proyecto es de propiedad de RIVAS MORA CONSTRUCCIONES SAS, Representada por ANDRES RICARDO MORA, quien hace parte de la unión temporal que se conformó para la presentación de dicho proyecto. Por lo tanto se estaría deshabilitando el proyecto bajo un documento que en nuestro caso no hace parte de los requisitos de la convocatoria".

"... se verifique y evalúe nuevamente los documentos presentados en el proyecto, puesto que el documento solicitado por el evaluador no era necesario por cuanto no hace parte de los documentos a entregar, toda vez que el predio donde se desarrollará el proyecto es de propiedad de RIVAS MORA CONSTRUCCIONES SAS Representada por ANDRES RICARDO MORA, quien hace parte de la unión temporal que se conformó para la presentación de dicho proyecto".

En consecuencia, y dado que los mismos versan sobre la aplicación de las reglas de los Términos de Referencia, el evaluador procedió a revisarlos con el fin de garantizar el debido proceso y la igualdad del oferente, encontrando que efectivamente lo señalado en la nota 1 del numeral 3.1.1.3 de los Términos de Referencia, no requiere de algún documento adicional para la acreditación del inmueble ofrecido, toda vez que el oferente se presentó en la convocatoria a

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



través de una Unión Temporal (Nuevo Horizonte S.A.S. y Rivas Mora Construcciones S.A.S.), como ya se había indicado.

En consecuencia y bajo esta premisa el Oferente Unión Temporal Monterrey Etapa II cumple con los requisitos habilitantes jurídicos de la convocatoria y por lo tanto se deberá proceder a realizar los ajustes necesarios al informe de evaluación de la Convocatoria 109 publicado el día 11 de Mayo de 2015.

Por lo anterior, FINDETER modifica su posición respecto de las observaciones jurídicas y HABILITA la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL MONTERREY ETAPA II.

En consecuencia se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada, así:

Atlántico – Barranquilla:

A) GRAMA CONSTRUCCIONES S.A - CIUDAD CARIBE - MANZANA 16 - ETAPA I y II

Observaciones Jurídicas:

Una vez verifica la comunicación con radicado No. 15-1-E-023807 de fecha 6 de mayo de 2015, así como los correos emitidos por el proponente dentro de los proyectos del asunto está aclarada la posesión del lote donde se van a desarrollar los proyectos y éstos documentos fueron allegados dentro del plazo otorgado para ello. Lo anterior se evidencia en el siguiente:

Mediante en comunicaciones No. 15-250-S-015307 y 15-250-S-015308 del 23 de abril de 2015 se requirió al proponente aportar carta del propietario del predio en el que manifieste que transferirá el predio al proponente si resulta seleccionado de conformidad con el punto 2 del numeral 3.1.1.3. Condiciones del(los) predio(s) en que se desarrollan o desarrollarán las viviendas ofrecidas

Posteriormente el proponente dentro de los plazos otorgados para ello, esto es del 24 al 27 de abril del año en curso remitió la documentación requerida, adjuntando archivos que exceden la capacidad del correo de la suscrita y que se fraccionaron por políticas internas de FINDETER, lo cual conllevó a que la evaluadora no los verificara en conjunto.

Teniendo en cuenta que el proponente sí subsanó las observaciones dentro del tiempo otorgado para ello, los proyectos CIUDAD CARIBE - MANZANA 16 - ETAPA I y CIUDAD CARIBE - MANZANA 16 - ETAPA II se encuentran habilitados.

FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO - MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO

Observaciones Técnicas:



Durante el periodo del 5 de Mayo al 7 de Mayo establecido en los términos de Referencia para presentar observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes no se recibieron comunicaciones.

El día ocho (8) de mayo de 2015, la Fundación Santo Domingo, envía comunicación extemporánea de fecha 8 de Mayo de 2015 donde aclara que el anexo No. 2 se encuentra a folio 62; efectivamente se evidencia dentro de la propuesta lo solicitado, sin que se incluya anexo a ésta, certificación expedida por parte del interventor o de la SCI o SCA que soporte el avance de las obras de urbanismo reportado con el 100% según anexo 2 y tampoco en los 71 folios del sobre denominado " REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE" se encontró ninguna certificación que soporte la experiencia específica del proponente según lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1

Por lo anterior el proponente continúa No Hábil.

Observaciones Jurídicas:

Mediante oficio No. 15-250-S-015310 de fecha 23 de abril de 2015 confirmado telefónicamente el recibo con la señora Maria Fernanda Lozano, se solicitó a la Fundación Santo Domingo el aporte del Registro Único de Proponentes, con expedición dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso (abril 10 de 2015), toda vez que, presentan un certificado expedido el 27 de agosto de 2012, con plazo para aportar la documentación a abril 27 de 2015.; a esta fecha el proponente no allegó documentación alguna incurriendo en la causal de rechazo:

"...2.13.3 Cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados por los mismos."

Durante el periodo del 5 de Mayo al 7 de Mayo establecido en los términos de Referencia para presentar observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes no se recibieron comunicaciones. El día ocho (8) de mayo de 2015, la Fundación Santo Domingo, envía comunicación extemporánea de fecha 8 de Mayo de 2015 con un certificado de inscripción y clasificación con fecha de expedición e inscripción del día ocho (8) de mayo de 2015.

Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado el numeral 2.8., inciso 6º, de los términos de referencia, en donde se establece que:

"...2.8. Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo otorgado por el convocante o el evaluador que este designe, la propuesta será rechazada..."

Como se puede advertir, la documentación aportada con el fin de subsanar los requerimientos fueron entregados en fechas posteriores a las otorgadas por la entidad evaluadora, en consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo del numeral de los términos de referencia, que establece:

"...2.13.3. Cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados por los mismos..."

Así mismo incurre en la causal de rechazo que estipula:

"...2.13.5. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia..."

Por lo anterior el proponente continúa No Hábil.

Observaciones Financieras:

Mediante oficio No. 15-195-S-015372 de fecha 24 de abril de 2015 confirmado telefónicamente el recibo con la señora Maria Fernanda Lozano, se solicitó a la Fundación Santo Domingo el aporte de las cartas de pre aprobación de crédito vigentes, con plazo para aportar la documentación a abril 28 de 2015.; a esta fecha el proponente no allegó documentación alguna incurriendo en la causal de rechazo:

"...2.13.3 Cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinados por los mismos."

De acuerdo a las observaciones extemporáneas realizadas por el proponente Fundación Julio Mario Santo Domingo, al correo de vipapublicos@findeter.gov.co el día 08 de Mayo de 2015 a las 04:42 p.m., en el cual nos informaba que la totalidad de los recursos disponibles *"para la ejecución de las obras de la construcción de la Convocatoria No. 109, serán llevadas a cabo con recursos propios del patrimonio Fundación Santo Domingo, sin necesidad de recurrir a créditos con el sector bancario"*. Cabe resaltar que los términos de referencia informan en su numeral:

"... 3.1.2.1. ACREDITACIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

... El proponente deberá presentar con su propuesta, carta(s) de pre - aprobación de crédito vigentes(s), emitida(s) por una o varias entidades bancarias, expedidas dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, por un cupo mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor propuesto para cada uno de los proyectos ofrecidos que tengan una ejecución menor al porcentaje antes señalado. La(s) carta (s) de pre - aprobación de crédito deberá(n) especificar que el crédito sería para la financiación de los referidos proyectos, indicando expresamente el nombre de cada uno de los proyectos."

Por lo anterior, el proponente no presento carta de cupo de crédito pre-aprobada tal como lo exigen los términos de referencia en el Capítulo III numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, razón por la cual continua No Hábil.

Nariño – Pasto

B) UNION TEMPORAL MONTERREY ETAPA II - MONTERREY CONDOMINIO ETAPA II

Observaciones Jurídicas:

Teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en la parte inicial de la presente evaluación, el proponente cumple con los requisitos habilitantes de los términos de referencia y queda habilitado para continuar el proceso.

Risaralda – Pereira:**C) PLAZA MAYOR CONSTRUCTORA No. 2 S.A.S - VILLA DEL CARMEN ETAPA I****Observaciones Técnicas:**

En el periodo de traslado de las observaciones al informe de requisitos habilitantes, el proponente en correo electrónico del 07 de mayo de 2015 aporta alcance a la certificación de construcción de viviendas aportada inicialmente, en la cual certifica 7.800.48 m², área que cumple con lo requerido en los términos de referencia en relación al número de metros cuadrados construidos necesarios.

Por lo anterior expuesto el proponente cumple con los requisitos habilitantes de los términos de referencia y queda habilitado para continuar el proceso.

Sucre – Sincelejo:**D) UNION TEMPORAL BRISAS DE COMFASUCRE - URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE I y II****Observaciones Técnicas:**

En el periodo de traslado de las observaciones al informe de requisitos habilitantes, en correo electrónico del 07 de mayo de 2015, el proponente aporta oficio donde se aclara que la participación de CONVIAS S.A en la Unión Temporal VIVISA es del 15 %, acompañado del alcance a la certificación de experiencia en construcción expedido por Fidubogotá, donde se puede observar que los metros cuadrados descritos cumplen con los requisitos de los términos de referencia de la convocatoria.

Así mismo el proponente aclaró el documento de constitución de la Unión Temporal VIVISA donde se evidencia que la participación de CONVIAS S.A es del 15 %.

Por lo anterior expuesto el proponente cumple con los requisitos habilitantes de los términos de referencia y queda habilitado para continuar el proceso.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales A, B, C, y D, a continuación se presenta el resultado ajustado de la verificación de los requisitos habilitantes:

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil Para Continuar	Solicitud de documentos adicionales entregados dentro del	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
1	Atlántico	Barranquilla	GRAMA CONSTRUCCIONES S.A	CIUDAD CARIBE - MANZANA 16 - ETAPA I	240	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
2	Atlántico	Barranquilla	GRAMA CONSTRUCCIONES S.A	CIUDAD CARIBE - MANZANA 16 - ETAPA II	240	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
3	Atlántico	Barranquilla	UNION TEMPORAL CIUDAD VERDE - FASE 1	CIUDAD VERDE FASE 1	300	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
4	Atlántico	Barranquilla	UNION TEMPORAL CIUDAD VERDE - FASE 2	CIUDAD VERDE FASE 2	300	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
5	Atlántico	Barranquilla	UNION TEMPORAL CIUDAD VERDE - FASE 3	CIUDAD VERDE FASE 3	300	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
6	Atlántico	Barranquilla	UNION TEMPORAL CIUDAD VERDE - FASE 4	CIUDAD VERDE FASE 4	300	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
7	Atlántico	Barranquilla	UNION TEMPORAL CIUDAD VERDE - FASE 5	CIUDAD VERDE FASE 5	300	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
8	Atlántico	Barranquilla	UNION TEMPORAL CIUDAD VERDE - FASE 6	CIUDAD VERDE FASE 6	300	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
9	Atlántico	Barranquilla	FUNDACION MARIO SANTO DOMÍNGO	MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO	279	Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	No Habilitado
						Requisitos Financieros	NO	SI	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	NO	SI	



No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habitantes	Hábil Para Continuar	Solicitud de documentos Adicionales	Adicionales entregados dentro del Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
10	Atlántico	Soledad	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II FASE 1	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	
11	Atlántico	Soledad	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II FASE 2	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	
12	Antioquia	Puerto Nare	CONSORCIO CONSTRUCTORA NARE	VILLA SAN JUAN	192	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	SI	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
13	Caldas	Manizales	PUERTA DEL SOL CONSTRUCTORA	CR5	162	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
14	Cauca	Popayán	CONSORCIO VIPA POPAYAN	PARQUE DE LAS GARZAS ETAPA I	200	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	No Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	NO	SI	
15	Cauca	Popayán	CONSORCIO VIPA POPAYAN	PARQUE DE LAS GARZAS ETAPA II	320	Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	No Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	NO	SI	
16	Cundinamarca	Soacha	APIROS SAS	EL LOGRO 1	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
17	Cundinamarca	Soacha	APIROS SAS	EL LOGRO 2	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
18	Cundinamarca	Soacha	APIROS SAS	EL LOGRO 3	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Habil Para Continuar	Solicitud de documentos Adicionales	entregados dentro del	Se recurrió a	Información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
19	Cundinamarca	Bogotá	CONSORCIO BOLONIA	PROYECTO RINCON DE BOLONIA	180	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO		
20	Magdalena	Santa Marta	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	FINCA BOLIVAR - PARQUES DE BOLIVAR 3 - LOTE 1 - ETAPA CONSTRUCTIVA 1	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO		
21	Magdalena	Santa Marta	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	FINCA BOLIVAR - PARQUES DE BOLIVAR 3 - LOTE 1 - ETAPA CONSTRUCTIVA 2	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO		
22	Magdalena	Santa Marta	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	FINCA BOLIVAR - PARQUES DE BOLIVAR 3 - LOTE 1 - ETAPA CONSTRUCTIVA 3	100	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO		
23	Nariño	Pasto	UNION TEMPORAL MONTERREY ETAPA II	MONTERREY CONDOMINIO ETAPA II	285	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO		
24	Nariño	Ipiates	U.T. VIPA NACIONAL 2015	URBANIZACION SAN SEBASTIAN	200	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO		
25	Putumayo	Mocoa	U.T. VIPA NACIONAL 2015	URBANIZACION VILLA GUADALUPE	200	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO		
26	Putumayo	Villa Garzón	U.T. VIPA NACIONAL 2015	URBANIZACION BELLA VISTA	200	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	NO	SI	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO		
27	Quindío	Armenia	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A	PARQUES DE BOLIVAR - ARMENIA	61	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado	
						Requisitos Financieros	SI	SI	N/A	SI	NO		
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO		



No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil Para Continuar	Solicitud de documentos adicionales	Adicionales entregados dentro del	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
28	Risaralda	Pereira	PLAZA MAYOR CONSTRUCTORA No. 2 S.A.S	VILLA DEL CARMEN ETAPA I	166	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	
29	Risaralda	Pereira	PLAZA MAYOR CONSTRUCTORA No. 2 S.A.S	VILLA DEL CARMEN ETAPA II	234	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	
30	Sucre	Sincelejo	UNION TEMPORAL BRISAS DE COMFASUCRE	URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE I	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	
31	Sucre	Sincelejo	UNION TEMPORAL BRISAS DE COMFASUCRE	URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE II	132	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	
32	Tolima	Ibagué	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	ARBOLEDA CAMPESTRE MZ 3 URBANIZACION LA HONDA	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
33	Tolima	Ibagué	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	ARBOLEDA CAMPESTRE MZ 4 URBANIZACION LA HONDA	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	
34	Tolima	Ibagué	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	ARBOLEDA CAMPESTRE MZ 7 URBANIZACION LA HONDA	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
35	Tolima	Ibagué	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTÁ SA	ARBOLEDA CAMPESTRE MZ 16 URBANIZACION LA HONDA	240	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
36	Tolima	Guamo	UNION TEMPORAL VILLA EUGENIA	VILLA EUGENIA	52	Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	No Habilitado
						Requisitos Financieros	NO	SI	N/A	SI	SI	
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	NO	SI	SI	

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil Para Continuar	Solicitud de documentos adicionales entregados dentro del	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
37	Valle del Cauca	Santiago de Cali	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DE CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	ALTOS DE SANTA HELENA FASE I	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
38	Valle del Cauca	Candelaria	CONSORCIO PROCON Y OBASCO	LA ZAFRA III	144	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
39	Valle del Cauca	Candelaria	CONSORCIO PROCON Y OBASCO	LA ZAFRA IV	106	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	
40	Valle del Cauca	Florida	CONSTRUCTORA MEJOR VIVIR S.A	COLORES DE SANTA SOFIA	164	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	
41	Valle del Cauca	Florida	CONSTRUCTORA MEJOR VIVIR S.A	BRISAS DE SANTA SOFIA	200	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	
42	Valle del Cauca	Florida	CONSTRUCTORA MEJOR VIVIR S.A	REMANSO DE SANTA SOFIA	200	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	
43	Valle del Cauca	Pradera	U.T. VIPA NACIONAL 2015	URBANIZACION EL HIGUERONAL	200	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
44	Valle del Cauca	Jamundí	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	OASIS DE TERRANOVA ETAPA I- 200 VIP	200	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
45	Valle del Cauca	Jamundí	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	OASIS DE TERRANOVA ETAPA II- 200 VIP	200	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	



No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil Para Continuar	Solicitud de documentos adicionales entregados dentro del	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de aptitud
46	Valle del Cauca	Jamundí	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	OASIS DE TERRANOVA ETAPA III- 200 VIP	200	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	SI	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
47	Valle del Cauca	Jamundí	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	OASIS DE TERRANOVA ETAPA IV- 160 VIP	160	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	SI	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
48	Valle del Cauca	Jamundí	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	OASIS DE TERRANOVA ETAPA V- 160 VIP	160	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	SI	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
49	Valle del Cauca	Candelaria	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	RIVERA DEL FRAYLE ETAPA I - 300 VIP	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
50	Valle del Cauca	Candelaria	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	RIVERA DEL FRAYLE ETAPA II - 300 VIP	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	
51	Valle del Cauca	Candelaria	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SA	RIVERA DEL FRAYLE ETAPA III - 300 VIP	300	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	Habilitado
						Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, Dirección Institucional Contratación de Asistencia Técnica y la Jefatura de Estrategia Financiera, de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano
Asistencia Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Liliana Patricia González Gómez
Directora Institucional – Contratación

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Miguel Triana Delgado
Jefe de Estrategia Financiera (E)

Elaboro: Julietta Maestre- Secretaria General